

RIO GALLEGOS,

18 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.727/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Martín CASTILLO PLASENCIA de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la Convalidación de sus Estudios Secundarios;

QUE por Notas Nros. 248 y 743/10, respectivamente, la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 6 se cuenta con la historia académica del alumno CASTILLO PLASENCIA;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Martín CASTILLO PLASENCIA hasta el 30 de Noviembre de 2010 para la presentación de la Convalidación de sus Estudios Secundarios, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga al alumno Martín CASTILLO PLASENCIA (Pasaporte N° 4.545.258) hasta el 30 de Noviembre de 2010 para la presentación de la Convalidación de sus Estudios Secundarios, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita al alumno Martín CASTILLO PLASENCIA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

806